



BASES POSTULACIÓN

MUESTRA GASTRONÓMICA PATIO PRINCIPAL O PATIO GOURMET

La Ilustre Municipalidad de Río Claro, invita a participar en la Muestra Gastronómica del patio principal asociada a la gran cumbre de condorito año 2019; la que se desarrollará el 19 y 20 de octubre, en el sector Alameda Cumpeo.

LAS POSTULACIONES

La postulación deberá realizarse tomando en cuenta las siguientes consideraciones, establecidas en el decreto N° 2998 de fecha 03 de septiembre 2019

1. Podrán participar microempresarios y pymes gastronómicas; personas naturales y también organizaciones comunitarias, funcionales y territoriales, con personalidad jurídica vigente, preferentemente de la comuna de Río Claro, si estas no se presentaran se escogerá a nivel regional y/o nacional
2. La postulación no significa, en ningún caso la selección, por lo tanto, la Comisión Organizadora no se hace responsable de que los postulantes compren innecesaria y anticipadamente los insumos, equipos y materiales.

3. Para ofrecer una muestra variada de productos gastronómicos, **cada postulante deberá definir y declarar un único producto con el que participará.** (plato estrella). Oferta que será determinante en la selección y el cual pasará a la etapa de selección. cuyo cumplimiento se supervisará durante el funcionamiento de la muestra. La Comisión Organizadora distribuirá los puestos según orden correlativo del ingreso municipal.

4. El punto 3 no excluye que haya variedad dentro del producto declarado.

5. Los postulantes deben adjuntar 4 fotografías color de su producto a exponer

- Este set deberá incluir al menos 2 fotografías del proceso de elaboración en su cocina y/o taller.
- Las fotografías deben ser de alta resolución y buena calidad, de tal forma que no se distorsionen al imprimirlas.
- Tamaño mínimo 14 X 10 centímetros.

6. La postulación debe venir acompañada de un texto de 10 líneas (mínimo) explicando la receta, el proceso de elaboración de su producto y el origen de los ingredientes e insumos en conjunto con el nombre del plato estrella

7. Las postulaciones se recibirán entre el lunes 30 de septiembre y el viernes 04 de octubre 2019 período durante el que los interesados podrán retirar las bases y la ficha de postulación en ventanilla de la Municipalidad de Río Claro, ubicada en Casimiro Sepúlveda N° 1; o descargarla desde el sitio web de la Municipalidad de Río Claro (www.rioclaro.cl). Las fichas de postulación y adjuntos se recibirán de forma presencial en el lugar antes indicado. No se recibirán fichas de postulación fuera del plazo estipulado y tampoco a través de correo electrónico.

8. Los microempresarios y pymes gastronómicas deberán presentar obligatoriamente:

- Fotocopia del Rut de persona natural o jurídica de acuerdo al caso.
- Ficha de inscripción, firmada por el representante legal o dueño del emprendimiento.
- Identificación de una única persona como representante y responsable ante la Comisión Organizadora para efectos de tramitación, pagos y asistencia a reuniones concernientes a la actividad y, también, durante su participación en la muestra. El representante se acreditará con la fotocopia de la cédula de identidad, adjunta a la ficha de postulación.
- Certificados que acrediten su participación en otras muestras gastronómicas. (no excluyente)
- Resolución sanitaria vigente a la fecha de postulación (no excluyente).
- Certificado de residencia (mayor puntaje a ser de la comuna), este será verificado.

9 Las organizaciones sociales interesadas en participar de la muestra deberán presentar obligatoriamente:

- Copia de certificado de vigencia de personalidad jurídica.
- Ficha de inscripción, timbrada y firmada por la totalidad de integrantes de la directiva indicada en el certificado de vigencia.
- Identificación de un único miembro de la directiva vigente, como representante y responsable ante la Comisión Organizadora para efectos de tramitación, pagos y asistencia a reuniones concernientes a la actividad y, también, durante su participación en la muestra. El representante se acreditará con la fotocopia de la cédula de identidad, adjunta a la ficha de postulación
- Certificados que acrediten su participación en otras muestras gastronómicas (no excluyente)
- Resolución sanitaria vigente a la fecha de postulación (no excluyente).

DE LA UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LA MUESTRA

1. La organización determinará el número de stands gastronómicos y de bebidas alcohólicas, considerando el espacio, la variedad y la calidad de la propuesta.

LOS DEBERES

1. Los emprendimientos y organizaciones seleccionados deberán enviar, obligatoriamente, a un solo representante a la "Capacitación que realizará la comisión organizadora, el día jueves 10 de octubre a las 15:00 horas. en la biblioteca municipal ubicada en U. Opazo
2. En esta reunión cada emprendimiento y organización seleccionada deberá firmar, obligatoriamente, un Convenio de Participación con las normas de funcionamiento definidas por la comisión.

LOS HORARIOS

1. La entrega del stand se iniciará el viernes 18 de octubre a las 18:00 horas. En única fecha y horario, los stands obligatoriamente deben funcionar el día sábado a las 12:00 horas y mantener la atención permanente y completa durante los horarios establecidos por estas bases y hasta el cierre de la cumbre.

Horarios de Funcionamiento:

Viernes 18 de octubre 18:00 hrs. Entrega de stands

Sábado 19 de octubre 12:00 a 02:00 am hrs. de ventas a publico

Domingo 20 de octubre 8:00 a 20:00 horas venta a publico

20:30 cierre total de locales.

LOS VALORES / PAGOS GENERALES

Patio Principal o Gourmet: se contará con aproximadamente 16 puestos con una medida de 3 x 3 mts. En este patio se dará prioridad a postulantes de la comuna de Río Claro, aunque sí podrán postular exponentes del país. **Este patio quedará bajo la administración de la Productora del Evento Para mayor información contactarse al número +56985621075 (DANIEL CARVAJAL)**

una vez pasada la etapa de selección por la productora, cada persona debe hacerse cargo de obtener los permisos necesarios para dicho evento, **se deja estipulado que la ilustre municipalidad de Río Claro, no se responsabiliza de los permisos y los pagos correspondientes**

BEBIDAS ALCOHOLICAS PERMITIDAS

Todos los stands, pueden vender:

- Bebidas
- Terremotos
- Te y/o café

Nota: no se permite en este patio la venta de vino y cervezas ya que estas están ubicadas en otro patio, tampoco destilados

DEL DESARROLLO Y PROHIBICIONES DURANTE LA MUESTRA.

1. El expositor está obligado a permanecer con su stand funcionando durante los horarios establecidos para el evento.
2. El expositor deberá contar con un estanque de 20 lts. (mínimo) para contener agua potable, exigencia de Seremía de Salud.
3. El expositor deberá disponer de un extintor en caso de cualquier inconveniente.
4. El expositor deberá disponer de un equipo de frío para la mantención de sus productos.
5. El expositor deberá disponer de una cubierta lavable para su mesón, alcohol gel, guantes, cofia para todos los integrantes del stand (a todo evento), papel nova y/o servilletas, un basurero con tapa
6. El expositor deberá cumplir con la normativa vigente de higiene en la manipulación de los alimentos, y venta de los mismos.
7. Las organizaciones seleccionadas que cedan la administración y funcionamiento de su stand a particulares, serán amonestadas y sancionadas, de acuerdo los criterios definidos por la organización. El personal de Organizaciones Comunitarias junto con el equipo de fiscalizadores estará a cargo de supervisar que las personas que trabajen el stand asignado a la organización sean integrantes debidamente inscritos en ella.
8. Los microempresarios o pymes gastronómicos seleccionados, que cedan su stand a otros serán sancionados, de acuerdo los criterios definidos por la organización.

9. Se prohíbe estrictamente el uso de artefactos de alto consumo eléctrico (calefactores, hornos y parrillas eléctricas, hervidores y similares).

10. Se prohíbe la instalación, mantención y funcionamiento de amplificación en los stands, ya sea de música ambiental, o de carácter promocional.

11. De infringirse las prohibiciones establecidas en los puntos 9 y 10; la Comisión Organizadora y los fiscalizadores procederán a retirar dichos aparatos y a consignar dichas amonestaciones. De reiterarse la conducta, la Comisión Organizadora y los fiscalizadores podrán cancelar la participación del respectivo expositor de acuerdo a los criterios definidos por la comisión

12. Se prohíbe a los expositores compartir su stand para exhibir, promocionar o vender otros productos no autorizados. Estas conductas serán sancionadas, de acuerdo los criterios definidos por la organización

13. El expositor debe mantener una actitud de integridad, buen carácter, respeto, compañerismo y actitud positiva frente a los visitantes, compradores, turistas, organizadores, autoridades, fiscalizadores y demás expositores.

DE LA FISCALIZACIÓN

1. La Comisión Organizadora dispondrá de un equipo de fiscalizadores, encargados de supervisar que los expositores den cumplimiento a los requisitos de participación.
2. Los fiscalizadores tendrán la facultad de aplicar advertencias y sanciones, en caso del incumplimiento de los requisitos de participación por parte de los participantes o expositores

AMONESTACIONES Y SANCIONES

1. Amonestación, sanciones y retiro de productos no autorizados: si al realizar la fiscalización, los veedores observaren que el expositor está incurriendo en una o más conductas prohibidas, lo consignarán por escrito y ordenarán el retiro de productos, de ser pertinente, bajo el requerimiento que, de incurrir en una nueva conducta de esta naturaleza, se evaluará no considerar su postulación a una nueva muestra.
2. No volver a considerar su postulación a otra muestra o feria: se aplicará esta sanción cuando el expositor cuente con dos o más amonestaciones. También se aplicará cuando el expositor deje abandonado su stand antes de finalizar la muestra, cualquiera sea la causal invocada. Se exceptúa de lo anterior impedimentos de salud debidamente acreditados, de lo cual deberá informar al fiscalizador, y éste dejará constancia escrita. Será competencia de la Comisión Organizadora, la resolución y norma todos los aspectos contemplados en estas bases. Así como también la resolución de imprevistos y situaciones no contempladas en estas bases. Particularmente en aquellas situaciones en las que se quiera distorsionar o abusar del espíritu de esta Fiesta gran cumbre de condorito.

RESUMEN DE LOS PLAZOS

Retiro de bases y Postulaciones: lunes 30 de septiembre al viernes 04 de octubre del 2019

Selección de las postulaciones por la organización: 07 al 08 de octubre del 2019

Publicación del resultado de selección 09 de octubre 2019

Capacitación con organización 10 octubre del 2019

Solicitud de permisos y pagos correspondientes 15 y 16 octubre

Entrega de stands 18 de octubre a las 18:00 horas

Apertura cumbre 19 de octubre a las 12:00 horas

Cierre el día 20 de octubre a las 20:30 horas